

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5127 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil núm. uno de Santander, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 194/2010 de JARLIMCANT, S.L., se ha dictado con fecha 1-2-2012 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 2-11-2012.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por la mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC, ni sobre la constitución de la Junta o su celebración. El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Fórmese la sección sexta de calificación del concurso y hágase saber a los acreedores o cualesquiera titulares de un interés legítimo que, dentro de los 10 días siguientes a la publicación de esta resolución, podrán personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso.

4.- Se acuerda el cese en su cargo de los administradores concursales.

5.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de 1.ª Instancia en el plazo de cinco días, computándose desde la publicación de este edicto, que se ha de publicar en el tablón de anuncios del Juzgado, en el BOE y en la página Web del TSJ de Cantabria a efectos meramente informativos.

Santander, 1 de febrero de 2012.- La Secretaria.

ID: A120007782-1